

ACTA DE INSPECCIÓN

pulsa funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de enero de dos mil doce, en las instalaciones de la empresa **ROQUETTE LAISA ESPAÑA**, **S.A.** ubicadas en la de Benifaió, Valencia.

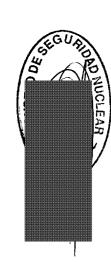
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y posterior modificación, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 17 de junio de 1993 y 8 de febrero de 1996, respectivamente.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

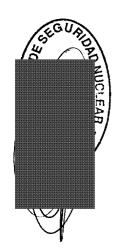




OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

-	La instalación constaba de las siguientes fuentes radiactivas encapsuladas, instaladas en equipos detectores de nivel firma
	- Tres fuentes de Cobalto-60 con 74 MBq (2 mCi) de actividad nominal máxima, correspondientes a los números de serie 1821-6-89, 1822-6-89, 1823-6-89
	- Seis fuentes radiactivas de Cesio-137, con actividad nominal máxima de 37 MBq (1 mCi), y correspondientes a los números de serie 2700-8-90, 2699-8-90, 2701-8-90, 2697-8-90, 2698-8-90, 330-1-90.
-	Dichas fuentes radiactivas se encontraban situadas a una altura aproximada de tres metros sobre el nivel del suelo, no coincidiendo sus alrededores con la posición de trabajo de ningún operario.
-	Las proximidades de la ubicación de las fuentes radiactivas se encontraban señalizadas conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada.
-	Las proximidades de la ubicación de las fuentes radiactivas disponían de los sistemas adecuados para la extinción de incendios.
-	La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación de la firma modeld n/s 18491-05, calibrado por con fecha 20 de julio de 2011.
DO	OS. NIVELES DE RADIACIÓN.
-	Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección en las inmediaciones de donde se ubicaban las fuentes, no diferían significativamente de los niveles de fondo.
-	La instalación disponía de catorce dosímetros de área de termoluminiscencia, instalados en las proximidades de cada fuente radiactiva, procesados
	mensualmente por la firma estando disponible los últimos informes hasta diciembre de 2011 sin incidencias en sus resultados.
TF	estando disponible los últimos informes hasta diciembre de 2011 sin incidencias
TF -	estando disponible los últimos informes hasta diciembre de 2011 sin incidencias en sus resultados.
TF	estando disponible los últimos informes hasta diciembre de 2011 sin incidencias en sus resultados. RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN. La instalación disponía de una licencia de supervisor, en trámite de renovación y una de operador, en vigor, aplicadas a control de procesos, técnicas analíticas y

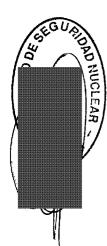




- Al personal profesionalmente expuesto se le había realizado el correspondiente reconocimiento médico anual, por parte de los servicios médicos de con fecha 22 de septiembre de 2011, estando disponible el certificado de Apto.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

-	Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el CSN, y cumplimentado por el supervisor, en el que se hacía constar las estimaciones de dosis recibidas por el personal de planta, en función de las lecturas dosimétricas, las monitorizaciones mensuales de las zonas llevadas a cabo por el supervisor y las actuaciones sobre los equipos.
-	Semestralmente se realizaban las pruebas de hermeticidad de la totalidad de las fuentes radiactivas, estando disponibles los informes realizados por la firma con fechas 25 de enero y 13 de julio de 2011 respectivamente, certificando la ausencia de contaminación.
-	Estaba disponible el procedimiento referente al mantenimiento de la electrónica y mecánica de los equipos de control de llenado, integrado en el sistema de calidad de la empresa. Dicho mantenimiento, era llevado a cabo por el personal de mantenimiento de la instalación, bajo la supervisión del Sr.
-	Las reparaciones de los equipos que afectaba a las fuentes era realizada por la empresa estando disponibles los procedimientos y últimos partes de reparación de las intervenciones sobre los equipos.
-	Disponían de procedimiento de control, verificación radiológica y del estado de equipo de medida de radiación ionizante en el que se reflejaba una verificación y comprobación interna mensual y una calibración bienal por un centro acreditado por el ENAC.
-	El supervisor realizaba mensualmente la correspondiente verificación radiológica ambiental en el entorno de las fuentes, coincidiendo con el cambio de dosímetro y la comprobación de los monitores, según figuraba en el Diario de Operaciones.
-	La instalación disponía de contrato de retirada de residuos radiactivos suscrito cor ENRESA, con fecha 22 de abril de 1994.
-	Se informó a la inspección que el personal operario conocía las actuaciones er caso de emergencia, incluidas en el plan operativo de emergencia de empresa.
-	Dentro del Plan de Formación de la empresa para el periodo 2009-2013 estaba previsto realizar un módulo relativo a las radiaciones ionizantes para todo e personal de la empresa con relación directa o indirecta con los equipos.
-	Estaba disponible el informe anual correspondiente al año 2010 remitido al CSN y al Servicio Territorial de Energía con fecha 5 de mayo de 2011.





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a treinta de enero de descripi doce.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **ROQUETTE LAISA ESPAÑA**, **S.A.**, para que con su <u>firma</u>, <u>lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

